

1148

Marcos Paz,

10 MAR 2023

VISTO

Visto el Art. 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

La Ordenanza Municipal N°45/2012.

CONSIDERANDO

La decisión de donar sangre puede salvar una vida. Existe una necesidad constante de donaciones regulares, ya que la sangre sólo se puede conservar durante un tiempo limitado

Que la Secretaría de Asuntos Municipales y Delegaciones del Municipio de Marcos Paz, ha solicitado a este DEM declarar de Interés Municipal "La donación de sangre" a realizarse en el Cuartel de Bomberos sito en la calle Belgrano 1886, Marcos Paz, el 30 de marzo de 2023 de 8 hs a 13 hs. Que, en razón a lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, que se llevará a cabo en el Cuartel de Bomberos sito en la calle Belgrano 1886, Marcos Paz, el 30 de marzo de 2023 de 8 hs a 13 hs.

ARTÍCULO 2º.- Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Señor Intendente Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

VICTOR HUGO MACHI
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

VICTORIA DIAS NOBILE
SECRETARIA DE ASUNTOS
MUNICIPALES DE MARCOS PAZ

AGRIM RICARDO PEDRO CLUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 1148 Año 2023 Folio.....